



MENDOZA, 9 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17556/14 en el que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento; atento a lo informado en cada caso por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso c) del Decreto Nacional Nº 3413/79, en el artículo 93º del Decreto Nacional Nº 366/06 y por ordenanza Nº 4/96-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

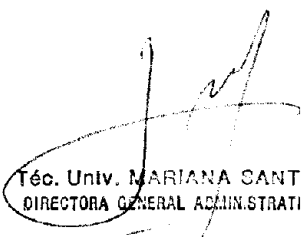
ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes**, al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- VILLEGAS, Enrique Omar - Legajo Nº 23.513 -cargo Categoría 5 Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - SEIS (6) días corridos, del DIECINUEVE (19) al VEINTICUATRO (24) de octubre de 2014.
- CORTES, Verónica María - Legajo Nº 23.015 - cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, efectivo - TREINTA Y DOS (32) días corridos, desde el VEINTIUNO (21) de octubre hasta el VEINTIUNO (21) de noviembre de 2014.
- FÓSCOLO, Marta Susana - Legajo Nº 21.493 - cargo Profesor Titular con dedicación simple, interino - ONCE (11) días corridos, desde el VEINTICINCO (25) de octubre hasta el CUATRO (4) de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **33**

F.A.
pg
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO